

DECRETO N°

445

TEMUCO,

17 FEB 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
2. Resolución Exenta N°80 de Fecha 28 de enero de 2022, que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centros de la Mujer".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer, en la cláusula décimo cuarta, Contratación de equipo técnico, establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.

DECRETO:

1. Llámese a Provisión de Cargo; para proveer 2 cargos de profesionales Psicólogas/os, por media jornada cada una/o, para integrarse al equipo del dispositivo Centro de la Mujer.
2. Téngase presente que, para postular a los cargos mencionados, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte del presente decreto.
3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



OCC/XCS/hmc

Distribución:

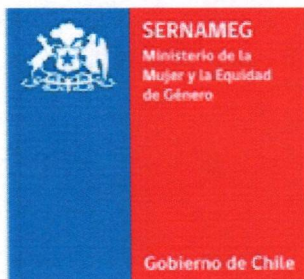
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



10 2420934



**BASES PROVISIÓN DE CARGO
PSICÓLOGA/O CENTRO DE LA MUJER, TEMUCO
Ejecutor Responsable: Municipalidad de Temuco**

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE
PSICÓLOGA/O CENTRO DE LA MUJER TEMUCO**

La Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a presentación de antecedentes para proveer 2 cargos vacantes de Psicóloga/o, media jornada del Centro de la Mujer Temuco.

Misión del SernamEG:

- El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión, fortalecer las autonomías y el ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.
- Para cumplir con su Misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con diversos Programas, Unidades y Áreas de Desarrollo.
- La Unidad en Violencias contra las Mujeres (VCM), cuenta con 2 Programas que son el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM y el Programa de Prevención en VCM, además de la Línea de Violencia Extrema y Femicidios.
- El Centro de la Mujer Temuco, está inserto en el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencias contra las Mujeres y tiene como objetivo contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Misión del Municipio de Temuco (Entidad Responsable del Concurso):

- Ser la institución que lidera y articula los procesos de desarrollo de la comuna de Temuco, con impacto regional, público y privado, respondiendo a las demandas de la comunidad, con servicios de alta calidad y calidez humana, reconociendo las particularidades territoriales y culturales de sus habitantes, por medio de una plataforma institucional ágil y moderna, con funcionarios competentes y con elevada vocación de servicio público.

CARGOS VACANTES:

- Psicólogo/a del Centro de la Mujer Temuco.

PERFIL DEL CARGO:

- Título Profesional: Psicólogo/a (**requisito excluyente**)

EXPERIENCIA PROFESIONAL (requisito excluyente y acreditable)¹:

- Al menos dos años de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico- comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Al menos dos años de experiencia de trabajo con equipos profesionales especializados y enfocados a las funciones y/o temáticas. **(requisito excluyente y acreditable)**.

REQUISITOS GENERALES:

- Conocimientos en género, violencia de género **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Intervención psicológica **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Deseable experiencia o conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven violencia de género.

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- Empatía.
- Flexibilidad.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Certificado de Título señalado en las bases. Copia de título legalizada ante Notario (con firma y timbre originales). **requisito excluyente y acreditable**.
- Currículum Vitae actualizado **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Certificados que acrediten experiencia laboral **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Fotocopia C.I. por ambos lados **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación) **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). **(requisito excluyente y acreditable)**.
- Salud compatible con el cargo (Declaración Jurada simple de salud compatible con el cargo) **(requisito excluyente y acreditable)**.

Capacitaciones:

- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Solo certificados que indiquen las horas de capacitación. (Nota: Sólo se considerarán las capacitaciones que cuenten con los certificados respectivos. En caso de no tener las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día).

¹ (*) Considerando la especialidad y complejidad de los procesos de intervención, la Unidad Nacional VCM, no autorizará la contratación de profesionales que no cumplan los requisitos profesionales y técnicos para desempeñarse en el cargo. (requisito excluyente).

FUNCIONES:

Administración General

Participar en:

- El proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM de acuerdo al territorio.
- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.

Línea de Prevención

Colaborar en:

- Acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM cuando corresponda.

Línea de Atención

Es responsable de:

- Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con él/la abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con él/la Trabajador/a social y él/la Abogado/a.
- Realización de informes psicosociales, de riesgo y proceso de intervención, compartiendo su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales.
- Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.

Redes

Es responsable de:

- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por el CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.

Registro

Es responsable de:

- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato para ello, para los análisis estadísticos pertinentes.

Cuidado de equipo

Es responsable de:

- Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

TIPO DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN:

- Contrato a honorarios.

EXTENSIÓN DEL HONORARIO:

- Media jornada (22 horas).

MONTO HONORARIO:

- \$ 530.000 Ingreso mensual bruto-financiamiento Municipal

- Al menos dos años de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico- comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.
 - Al menos dos años de experiencia de trabajo con equipos profesionales especializados y enfocados a las funciones y/o temáticas.
- Serán inadmisibles las postulaciones que no presenten los documentos y requisitos generales señalados como **requisitos excluyente y acreditable**.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes será hasta el 02 de marzo, en horario de 08:30 a 13:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Prat N°650.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula, esto es Psicólogo/a Centro de la Mujer Temuco.
- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- El Comité de Selección estará compuesto por representante de SernamEG y del Municipio de Temuco.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección conformará una terna con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Psicólogo/a, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica presencial o virtual a las y los profesionales que hayan sido admisibles y que hayan obtenido 55 puntos brutos como mínimo en la admisibilidad curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si la persona seleccionada no contesta el correo a más tardar al día siguiente del envío o rechazará el cargo, el Alcalde deberá proponer por oficio a Directora Regional de SernamEG a otra de las personas postulantes que integran la terna y esperar respuesta de dicha propuesta. Si nuevamente no hay respuesta por parte de postulante se propondrá a la otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto.